



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 071 -2019. GR. CAJ/CHO.
Chota 07 de mayo del 2019**

VISTO:

El Informe Legal Nº 0001 - 2019- GR. CAJ. GSR. CH/
WFE; Informe Nº034-2015- GR.CAJ-GSRCH-SGO/cbc; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 04 de julio del 2018, se celebra el Contrato de Nº 019.2018 -GSR CHOTA, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2018-GSRCH, SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO; **"Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua potable e instalación de sistemas familiares de unidades básicas se saneamiento mediante biodigestores en la Localidades El Lirio, Carhuamayo, El Paraíso, Capillapampa, Poro Poro y la Huanga del Centro Poblado de Cahupelanche, distrito de Chota, provincia de Chota-departamento de Cajamarca"**, entre la Gerencia Sub Regional Chota y el CONSORCIO CHAUPELANCHE, representado por el Ing. CESAR ELADIO FUSTAMANTE BENAVIDES, por un monto económico ascendente a S/. 197,024.60 (Ciento NOVENTA Y SIETE mil veinticuatro con 60/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 33-2019 -GR-CAJ. GSRCH, de fecha 21 de febrero del 2019, se señala en su artículo **ARTICULO 1º.-APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua potable e instalación de sistemas familiares de unidades básicas se saneamiento mediante biodigestores en la Localidades El Lirio, Carhuamayo, El Paraíso,**





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 244

Capillapampa, Poro Poro y la Huanga del Centro Poblado de Cahupelanche, distrito de Chota, provincia de Chota- departamento de Cajamarca".- SNIP 372671; documento que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que mediante Informe Técnico N° 010-2019 - JRPT/S; de fecha 27 de marzo del 2019, el Ingeniero Joselito R. Pérez Tamay con CIP. N° 152258, SUPERVISOR de la Gerencia Sub Regional Chota, remite al Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, Ing. Julio Ortiz Vargas; la Revisión de conclusión de Liquidación de Consultoría de Obra, en la cual señala que los plazos se han cumplido de acuerdo con los términos de referencia del contrato y que además existiría un saldo a favor del contratista.

Que mediante Informe N° 033-2019-GR. CAJ.GSRCH/SGO- cbc, de fecha 11 de abril del 2019, el Responsable de la División de Estudios Ing. Carlos Manuel Becerra Cieza, revisando toda la documentación presentada por el Consultor y por el Supervisor de la Elaboración del Expediente Técnico da su conformidad, recomendando que se apruebe el contrato de Consultoría vía acto resolutivo.

Que mediante el Informe N° 034 -2019-G. R. CAJ. GSRCH /SGO, de fecha 12 de abril del 2019, el Sub Gerente de Operaciones Ing. Julio Ortiz Vargas remite al Gerente Sub Regional Chota, el expediente de liquidación de consultoría de obra, para su aprobación mediante acto resolutivo, en consecuencia es procedente atender dicho requerimiento.

Estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de aprobación de la Liquidación de Consultoría de Obra: "**Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua potable e instalación de sistemas familiares de unidades básicas de saneamiento mediante biodigestores en la Localidades El Lirio, Carhuamayo, El Paraíso, Capillapampa, Poro Poro y la Huanga del Centro Poblado de Cahupelanche, distrito de Chota, provincia de Chota- departamento de Cajamarca**".



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 243

En uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Liquidación de consultoría de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua potable e instalación de sistemas familiares de unidades básicas de saneamiento mediante biodigestores en la Localidades El Lirio, Carhuamayo, El Paraíso, Capillapampa, Poro Poro y la Huanga del Centro Poblado de Cahupelanche, distrito de Chota, provincia de Chota-departamento de Cajamarca" presentada por el Representante Común del Consorcio CHAUPELANCHE Ing. CESAR ELADIO FUSTAMANTE BENAVIDES y revisada por la Gerencia Sub Regional Chota - de acuerdo a los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración proceda al pago de saldo a favor del consultor por la suma de S/ 39,404.92 (Treinta y nueve mil cuatrocientos cuatro con 92/100 soles) así como se proceda también con la devolución de la retención, según contrato, por S/ 19,702.30 (Diecinueve Mil setecientos dos y 30/100 soles) como se establece en el INFORME 033-2019 – G. R. CAJ -GSRCH/ SGO. cbc. De acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN	
Contrato principal	197.024.60
Pagado	157,619.68
Retenciones de Garantía fiel cumplimiento (10%)	19.702.30
Otros (Multa por retraso 16 días)	0.00
SALDO A FAVOR CONSULTOR (A)	39.404.92
DEVOLUCION FIEL CUMPLIENTO (B)	19,702.30
MULTA POR RETRASO DE CONSULTORIA (C)	0.00



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 242

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de Infraestructura Pública correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, y otros Órganos de acuerdo a Ley. Notificar al CONSORCIO CHAUPELANCHE en su dirección **Jr. Santa Clara N° 183- Cajamarca- Chota.**, con la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

